# RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO O LOTIFICACIÓN EN CONDOMINIO

1. Título de propiedad del predio
2. Oficio de autorización de cambio de régimen de propiedad en condominio.
3. Si es Régimen de propiedad en condominio de construcciones se requerirá:
4. Licencia de construcción.
5. Terminación de obra en su caso.
6. Planos de las construcciones.
7. Si es lotificación en condominio se requerirá el plano autorizado.
8. Descripción del régimen con sello de autoridad.
9. Descripción de áreas privativas y áreas comunes con sello de autoridad.
10. Tabla de valores e indivisos con sello de autoridad.
11. Predial al corriente.
12. Pago de agua al corriente.
13. Acata de nacimiento comparecientes.
14. Acta de matrimonio comparecientes (en su caso).
15. Comprobante de domicilio comparecientes.
16. Cedula fiscal comparecientes (RFC con homoclave).
17. CURP comparecientes.
18. NOTA: Se deberá de presentar Poder en caso de representación de alguno de los comparecientes.
19. Si el (los) propietario(s) es (son) una sociedad, se requerirá además:  
    a) Acta constitutiva de la sociedad, así como todas las reformas que hubiese sufrido la misma.  
    b) Nombre del apoderado, así como sus generales.  
    c) Poder notarial o escritura en la que consten sus facultades para representar a la sociedad con facultades adecuadas.